ACTA RECTIFICATIVA 01 DEL ACTA DE EVALUACION N° 14/2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos al **Señor Vice Decano, Decano en Ejercicio Prof. Dr. Ing. Ruben Lopez Santacruz**, el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2018 – ID 347185 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES".**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D N° 344/2018 de fecha 06 de junio de 2018**, indicándose que el mismo está conformado por: **Prof. MSc. Ing. Néstor Barreto (Evaluador certificado por la DNCP), Abg. Juan Fernandez y el Lic. Osmar Cabrera.**

Luego de recibir una observación por correo electrónico sobre las especificaciones técnicas de uno de los oferentes, y una vez vuelta a verificar las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, y que luego de verificar pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

1.1 Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 025/2018 de fecha 05 de junio de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

EMPRESA	Nº R.U.C.	IMPORTE TOTAL EN Gs.
INTERPRO de Juan Zuccolillo	3187001-5	26.716.000.-
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	80009767-0	39.500.000.-
ELECTRO HOUSE S.A.	80080626-3	26.000.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: se realizaron las siguientes Observaciones en el acto de apertura de ofertas:

La Sra. Laura Delvalle, en representación de le empresa HIROSAWA COMPANY S.A.I.C., observa cuanto sigue:

Con respecto a la oferta de la empresa ELECTRO HOUSE S.A., HP 7740, corresponde a un equipo cuya tecnología de impresión es inyección térmica de tinta, (puede observarse en la foja 24 de su oferta), siendo lo solicitado en la carta de invitación Tecnología Laser.

Asimismo, la oferta presentada por la empresa INTERPRO detalla la marca HP, pero no especifica modelo, ni presenta catálogo.

Por lo que éste comité de evaluación, toma nota y analizará la tecnología de impresión en el apartado al cumplimiento de las especificaciones técnicas y solicitará via nota CEO a la empresa INTERPRO, el catálogo de lo ofertado.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas presentadas por las empresas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1. Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Liquidaciones de Salarios de la FIUNA, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los

ACTA RECTIFICATIVA 01 DEL ACTA DE EVALUACION N° 14/2018

datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

Nº	EMPRESA	Nombre y Apellido	Cedula de Identidad Nº	Figura en el registro del SINARH (SI / NO)
1	INTERPRO de Juan Zuccolillo	Juan Zuccolillo	3.187.001	NO
2	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	Toshikazu Shirosawa	373.438	NO
3	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	Kyoku Kobuchi	456.030	NO
4	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	Toshiko Kobuchi de Shirosawa	456.031	NO
5	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	Gustavo Martin Ascencio	4.998.551	NO
6	ELECTRO HOUSE S.A.	Wilma Venega Torales	2.351.659	SI (Docente del MEC)
7	ELECTRO HOUSE S.A.	Maria Teresa Vera Gauto	4.675.828	NO
8	ELECTRO HOUSE S.A.	Roger Lincoln Apuril Rios	2.335.921	NO
9	ELECTRO HOUSE S.A.	Hugo Alcides Bareiro Arevalo	964.819	NO

Con respecto a Wilma Venega Torales, Director de la Fiirma ELECTRO HOUSE S.A., se constata según el informe del SINARH, que es Catedrático del Ministerio de Educación y Ciencias.
Los miembros del Comité de Evaluación realizamos el análisis del caso, a fin de determinar si dicha situación impedirá ejecutar el contrato objeto de esta CD, por lo que este Comité de Evaluación considera que no se encuentra comprometida la provisión de los ítems ofertados, ya que el mismo no es funcionario, contratado o docente de la FIUNA, por lo que no se incurre en el impedimento a la que se refiere la Ley, por consiguiente este Comité de Evaluación considera que la firma ELECTRO HOUSE S.A., CUMPLE con la documentación de carácter sustancial relacionado a las prohibiciones y limitaciones previstas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 40 inc. "a" y "b".
En cuanto a los siguientes oferentes según el informe detallado up supra, INTERPRO de Juan Zuccolillo y SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., CUMPLEN con las documentaciones de carácter sustancial relacionado a las prohibiciones y limitaciones previstas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 40 inc. "a" y "b".

REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

DOCUMENTACIONES	OFERENTE INTERPRO de Juan Zuccolillo	OFERENTE SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	OFERENTE ELECTRO HOUSE S.A.
FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA (Personas físicas) (*)	SIPE (Activo)	No se aplica	No se aplica
PODERES SUFICIENTES O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA (Personas Jurídicas) (*)	No se aplica	SIPE (Activo)	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (Personas Jurídicas) (*)	No se aplica	SIPE (Activo)	PRESENTA
DD.JJ. DE LA INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40º Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ART. 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2.051/03 (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

ACTA RECTIFICATIVA 01 DEL ACTA DE EVALUACION N° 14/2018

Los documentos presentados del SIPE han sido verificados por este Comité de Evaluación.

Por tanto, del cuadro precedente se concluye que las firmas: INTERPRO de Juan Zuccolillo, SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. y, ELECTRO HOUSE S.A., **CUMPLEN** con las documentaciones de carácter sustancial.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26º de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 59º del Decreto Nº 21.909/03, considerando que no se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada por las firmas oferentes.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:
Considerando la Resolución DNCP Nº 956/2016, en su art. 2, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) ó por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo, de las ofertas presentadas, observándose lo siguiente:

Item	Descripcion	Precio Referencial	INTERPRO de Juan Zuccolillo	% Variación	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	% Variación	ELECTRO HOUSE S.A.	% Variación
1	Impresora Multifuncional	7.500.000	6.679.000	-10,9	9.875.000	31,7	6.500.000	-13,3

El Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado el análisis de los precios de referencia y los precios ofertados por las firmas INTERPRO de Juan Zuccolillo, SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. y, ELECTRO HOUSE S.A., para EL ITEM 1, y acepta las ofertas de INTERPRO de Juan Zuccolillo, SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. y, ELECTRO HOUSE S.A., por lo que se da por satisfecho.

3.2 Margen de preferencia: Dicho margen no pudo ser aplicado debido a que ninguna de las empresas ha presentado el certificado de origen correspondiente a la fabricación del bien solicitado en el Paraguay.

3.3 Orden numérico de ofertas.

Según se desprende de los cuadros observados ut supra, se procede a ordenar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

Item	Precio mas bajo	Empresa	Segundo Precio mas bajo	Empresa	Tercer Precio mas bajo	Empresa
1	6.500.000	ELECTRO HOUSE S.A.	6.679.000	INTERPRO de Juan Zuccolillo	9.875.000	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

14

ACTA RECTIFICATIVA 01 DEL ACTA DE EVALUACION N° 14/2018

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la CIE:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las empresas; a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación Estandar:

4.1. Verificación de Experiencia:

De conformidad a lo establecido en la sección V – Otros documentos, se ha procedido a analizar la Experiencia de las empresas oferentes, según el siguiente cuadro, luego de haber recibido respuesta a las notas CEO Nº 001, Nº 002 y Nº 003:

Experiencia y Capacidad Técnica	OFERENTES		
	INTERPRO de Juan Zuccolillo	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	ELECTRO HOUSE S.A.
Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes relacionadas a la provisión de electrodomésticos, ya sea al sector público y/o privado, de los años (2016 y 2017).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de no adeudar obrero patronal expedido por seguro social (IPS), que demuestre no estar en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas o el certificado de no estar inscripto,	SIPE (Activo)	SIPE (Activo	NO CUMPLE

Se verifica que la firma **ELECTRO HOUSE S.A.,** ha presentado una constancia de fraccionamiento de deuda, pero se constata que el pago fue realizado el día 13 de junio de 2018, fecha posterior a la apertura de la oferta, por lo tanto no se encuentraba al día con el I.P.S. a la fecha de apertura de las ofertas.

Las firmas **INTERPRO de Juan Zuccolillo** y **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.,** cumplen con la documentación solicitada en la CIE.-

4.2 Verificación de cumplimiento con las especificaciones técnicas:
La firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.,** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la CIE. La firma **ELECTRO HOUSE S.A.**, no cumple con las especificaciones técnicas al ofrecer un modelo con tecnología de impresión térmica de tinta, lo solicitado es impresión con tecnología Laser. La firma **INTERPRO de Juan Zuccolillo,** no cumple con lo solicitado con respecto a que el scanner debe ser de cama plana, tamaño A3, confimándose de que la cama plana es solamente de tamaño 297 x 216 mm, siendo lo requerido 297 x 420 mm.

Por lo expuesto en los puntos 4.1 y 4.2, este Comité de Evaluación Procede a **RECHAZAR** las ofertas de la firma **ELECTRO HOUSE S.A.** y de la firma **INTERPRO de Juan Zuccolillo** para el ITEM 1.

15

17 (DIEZ Y SIETE)

EVALUACION DE OFERTAS
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2018 – ID 347185
PARA LA ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES

ACTA RECTIFICATIVA 01 DEL ACTA DE EVALUACION N° 14/2018

4.3 Verificación de los documentos legales requeridos en la CIE:
Para las fimar que han cumplido con los requisitos documentales previos, se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES	OFERENTES	
	INTERPRO de Juan Zuccolillo	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Comercial del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el seguro social o Constancia de no estar inscripto, vigente a la fecha de Apertura.	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. DEL MENOR	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas por las firmas **INTERPRO de Juan Zuccolillo** y **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.,** se observa que las mismas han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en la Carta de Invitación Estandar, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas se da por satisfecho.

5. Recomendación:

Por tanto, atendiendo, lo establecido en los **Art. 28, Art. 30 y Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, este Comité de Evaluación de Ofertas, **SUGIERE** salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR el ITEM 1 del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2018 – ID 347185 PARA LA ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, a la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, considerando la disponibilidad presupuestaria, por un importe total de **Gs 29.625.000** (*Guaraníes Veinte y nueve millones seiscientos veinte y cinco mil*) IVA incluido, según se detalla en el cuadro siguiente, teniendo en cuenta que la firma cumple con todos los requisitos solicitados en el llamado.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD_ MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Impresora multifuncion	unidad	unidad	03	KYOCERA	JAPON	9.875.000	29.625.000
							PRECIO TOTAL:	29.625.000

16

18 (DIEZYOCHO)

EVALUACION DE OFERTAS
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2018 – ID 347185
PARA LA ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES

ACTA RECTIFICATIVA 01 DEL ACTA DE EVALUACION N° 14/2018

Terminado el acto el 20 de juLio de 2018 a las 09:30 hs, se suscribe el presente Acta, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA.

Abg. Juan Fernandez
Evaluador

Lic. Osmar Cabrera
Evaluador

Prof. MSc. Ing. Néstor Barreto
Evaluador certificado por la DNCP

17

RESOLUCIÓN D Nº 626/2018

"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1º DE LA RESOLUCION D Nº 435/2018 DE FECHA 06/07/2018, QUE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES – ID Nº 347185"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 31 de Agosto de 2018

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria para la Contratación Directa Nº 14/2018, para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES" – ID Nº 347185 y la Resolución CD. Nº 1360/2018/001 de fecha 28 de febrero de 2018, "Por la cual se aprueba el PAC de la FIUNA del Ejercicio Fiscal del año 2018".

La Resolución D Nº 435 /2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES – ID Nº 347185".

El Acta de Evaluación Nº 14/2018 de fecha 14/06/2018, el cual se remite al Comité de Evaluación designado por Resolución Nº D Nº 344/2018 de fecha 06 de junio de 2018, a fin de que realice una verificación de la adjudicación recomendada.

La Ley Nº 6026 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018" y su decreto Reglamentario.

La Ley Nº 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a los antecedentes fundamenta:

Que el Comité Evaluador, constituido por Resolución D Nº 344 de fecha 06 de junio del 2018, ha realizado la verificación de la adjudicación recomendada en el Acta de Evaluación Nº 14/2018 de fecha 14/06/2018 y reconoce haber incurrido en un error involuntario, por lo que rectifica el análisis realizado, mediante el Acta de Rectificativa 01 del Acta de Evaluación Nº14/2018 y resulta conveniente adjudicar la Contratación Directa a la empresa: Shirosawa Company S.A.I.C, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación correspondiente y ser las ofertas convenientes para la FIUNA.

Que la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003;

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

8

10 (DIEZ)

RESOLUCIÓN D Nº 626/2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art.1º) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 14/2018 para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES", en las siguientes condiciones:

1.1. A la empresa "Shirosawa Company S.A.I.C" conforme el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Impresora multifunción	unidad	unidad	03	KYOCERA	JAPON	9.875.000	29.625.000
PRECIO TOTAL:								**29.625.000.-**

Por un monto total de Gs. 29.625.000.- (Guaraníes veintinueve millones seiscientos veinticinco) IVA incluido.

Art.2º) DESIGNAR la Administración del Contrato a la Dirección Académica de la FIUNA.

Art.3º) ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Finanzas y Administración y a la Dirección Académica de la FIUNA a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art.4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario

Prof. Dr. Ing. Rubén A. López Santacruz .
Decano

Universidad Nacional de Asunción 5(cinco)
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo -

Nota UOC Nº415 /2018

C.U., San Lorenzo, 03 de septiembre de 2018.

Señores
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

Presente

La Unidad Operativa de Contratación de la Facultad de Ingeniería – U.N.A., cumple en notificarles el resultado del Llamado a **Contratación Directa Nº 14/2018 para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES" – ID Nº 347185.**

El objeto del llamado ha sido adjudicado a vuestra empresa, según **RESOLUCIÓN D Nº 626/2018** de fecha 31 de agosto de 2018.

En razón del resultado, una vez cumplido el plazo de protesta se le notificará para la firma del contrato para el cual deberá presentar los siguientes documentos:

1. **Personas Físicas / Jurídicas**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos (vigente a la firma del contrato);

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos (vigente a la fecha de firma del contrato);

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (vigente a la firma del contrato).

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación (vigente a la firma del contrato).

e) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato. (vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones)

Todos los documentos deberán estar presentes para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE, de lo contrario tendrán 20 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación para formalizar el contrato, si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo establecido, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo..." Art. 36 Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas"

Quedamos al pendiente de vuestra consulta.

Atentamente

Lic. Roberto María Acosta.
Jefe de la UOC

Teléfonos y Fax: 577016 - Casilla de Correo 765
Email: racosta@ing.una.py

4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA

6 (seis)

Fernando Rojas <frojas@ing.una.py>

Re: RESULTADO DE LA LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2018 PARA LA ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES - ID Nº 347185

1 mensaje

Laura Delvalle - Shirosawa Co. <kmventas@shirosawa.com> 3 de septiembre de 2018, 12:09
Para: Fernando Rojas <frojas@ing.una.py>

Buenas tardes Sr. Fernando, un gusto de saludarlo nuevamente
ACUSAMOS RECEPCIÓN de la notificación de referencia.

Desde ya muchas gracias, que tenga un buen resto de jornada.

Atte.

Laura Delvalle
Ventas y Licitaciones
Shirosawa Company S.A.I.C
Teléfono:(021) 600-168/661-407 INTERNO 114
Móvil:P.(0984) 497-635 / C.(0985) 411-122
Correo: ldelvalle85@gmail.com

El 03/09/2018 a las 12:02 p.m., Fernando Rojas escribió:

Buenos días.
Señores.
SHIROZAWA COMPANY S.A.C.I.
Presente
La Unidad Operativa de Contratación de la Facultad de Ingeniería – U.N.A., cumple en notificarles el resultado del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2018 PARA LA ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES - ID Nº 347185
Fue adjudicada, según **RESOLUCIÓN D Nº 626/2018** de fecha 08 de agosto de 2018.
Se adjunta copia de la Resolución de Adjudicación y Acta de Evaluación correspondiente.
Quedamos al pendiente de vuestra consulta

Atte.

Fernando Gabriel Rojas Sanchez.
Dpto. Adjudicaciones.
Unidad Operativa de Contrataciones.
Facultad de Ingeniería - Universidad Nacional de Asunción.
Teléfonos: 577016; 585/581-4 Int 1156.

FAVOR, CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE ESTE CORREO.

5

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
Campus de la UNA – San Lorenzo -

7 (SIETE)

Nota UOC Nº 416/2018

C.U., San Lorenzo, 03 de septiembre de 2018.

Señores
INTERPRO DE JUAN ZUCCOLILLO
ELECTRO HOUSE S.A

Presente

La Unidad Operativa de Contratación de la Facultad de Ingeniería – U.N.A., cumple en notificarle el resultado del Llamado a **Contratación Directa Nº 14/2018** para la **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES" – ID Nº 347185.**

Fue adjudicada a la empresa: Shirozawa Company S.A.C.I., según **RESOLUCIÓN D Nº 626/2018** de fecha 31 de agosto de 2018.

Se adjunta copia de la Resolución de Adjudicación y copia del Acta de Evaluación correspondiente.

Sin otro particular, agradecemos su participación.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA

Lic. Roberto María Acosta.
Jefe de la UOC

Recibí:
Juan C. Zuccolillo
03/09/18

6

Teléfonos y Fax: 577016 - Casilla de Correo 765
Email: racosta@ing.una.py

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA

8 (oculto)

Fernando Rojas <frojas@ing.una.py>

Re: RESULTADO DE LA LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2018 PARA LA ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES - ID Nº 347185

1 mensaje

HUGO ALCIDES BAREIRO AREVALO <consulhaba@gmail.com> 3 de septiembre de 2018, 14:05
Para: Fernando Rojas <frojas@ing.una.py>

RECIBIDO.

El lun., 3 sept. 2018 a las 12:00, Fernando Rojas (<frojas@ing.una.py>) escribió:

Buenos días.
Señores.
INTERPRO DE JUAN ZUCOLILLO GALLI.
ELECTRO HOUSE S.A..

Presente
La Unidad Operativa de Contratación de la Facultad de Ingeniería – U.N.A., cumple en notificarles el resultado del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2018 PARA LA ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES - ID Nº 347185
Fue adjudicada, según **RESOLUCIÓN D Nº 626/2018** de fecha 08 de agosto de 2018.
Se adjunta copia de la Resolución de Adjudicación y Acta de Evaluación correspondiente.
Quedamos al pendiente de vuestra consulta

Atte.

Fernando Gabriel Rojas Sanchez.
Dpto. Adjudicaciones.
Unidad Operativa de Contrataciones.
Facultad de Ingeniería - Universidad Nacional de Asunción.
Teléfonos: 577016; 585/581-4 Int 1156.

FAVOR, CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE ESTE CORREO.

--
Lic. Hugo Bareiro

7

3 7189

Anexo B-02-05

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FORMULARIO DE ADJUDICACIÓN

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Facultad de Ingeniería de la UNA certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en sus Decretos Reglamentarios.

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	E-mail	Tel./Fax	Monto Adjudicado
80009767	SHIROSAWA COMPANY SAIC		Paraguay	JULIANA INSFRÁN N° 4045 C/ CHOFERES DEL CHACO	TOSHIKAZU SHIROSAWA - TOSHIKO KOBUCHI DE SHIROSAWA - KYOKO KOBUCHI	kmventas@shirosawa.com	600168/9	29.625.000

II - Datos del Procedimiento

Código SICP: 1361

UOC: FACULTAD DE INGENIERIA

SUB-UOC:

Nro. De PAC: 347185 Modalidad: CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Bien, Obra o Servicio: Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento

Acta/Resolución de Adjudicación N°: 626 Fecha: 31/08/2018

Tipo de Contrato Número: Fecha:

Plazo Contractual

Monto Total Contratado:

Moneda Tipo de Cambio Fecha Entidad

En letras :

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales:

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Monto	-	30.000.000	-	-	-	-

III - Linea Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2018 son los que se detallan a continuación:

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto a ser Utilizado
2018	2	2	3	0	540	10	1	8	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	30.000.000
TOTAL										**30.000.000**

Firma, Sello
Responsable de la UOC

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveida a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.

El pedido se realiza en atencion a que el proceso cuenta con una adjudicacion que ya supero la primera etapa, y el cual fue rectificada según Resolucion D N° 626/2018, el cual se adjunta.

2 (dos)

Anexo B-02-05

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FORMULARIO DE ADJUDICACIÓN

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Facultad de Ingenieria de la UNA certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en sus Decretos Reglamentarios.

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	E-mail	Tel./Fax	Monto Adjudicado
3187001-5	Juan Carlos Zuccolillo Galli	INTERPRO	Paraguay	Avenida Felix Bogado 1410	Juan Carlos Zuccolillo Galli	info@interpro.com py	375052	0.-

II - Datos del Procedimiento

Código SICP: 1361

UOC: FACULTAD DE INGENIERIA

SUB-UOC:

Nro. De PAC: 347185 Modalidad: CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Bien, Obra o Servicio: Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento

Acta/Resolución de Adjudicación N°: 626 Fecha: 31/08/2018

Tipo de Contrato Número: Fecha:

Plazo Contractual

Monto Total Contratado:

Moneda Tipo de Cambio Fecha Entidad

En letras:

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales:

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Monto	-	0.-	-	-	-	-

III - Linea Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2018 son los que se detallan a continuación:

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto a ser Utilizado
2018	2	2	3	0	540	10	1	8	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	0.-
TOTAL										0.-

Firma, Sello
Responsable de la UOC

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveida a la DNCP en caracter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.
El pedido se realiza en atencion a que el proceso cuenta con una adjudicacion que ya supero la primera etapa, y el cual fue rectificada según Resolucion D N° 626/2018, cuya copia se adjunta.